

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2011 (Acta CONEAU N° 334). No obstante, no cuenta con acreditación vigente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para carreras de posgrado en funcionamiento (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT correspondientes a la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados.

Las recomendaciones efectuadas en la última presentación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se establezca en la normativa la duración del posgrado en meses reales de dictado.</li><li>- Se incorporen a la normativa las previsiones para la supervisión institucional de las prácticas que los alumnos realicen fuera de la Universidad.</li></ul>
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se incorpore a los requisitos de admisión el desempeño laboral en una entidad afín al tema del posgrado.</li></ul>
Formación Práctica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se describan en los programas las actividades prácticas que los alumnos realizarán en el marco de cada asignatura.</li><li>- Se firmen convenios específicos a efectos de la realización de actividades prácticas.</li></ul>

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	<ul style="list-style-type: none"><li>- En 2015 se unificaron las Facultades de Administración y Ciencias Económicas. La nueva unidad académica es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado.</li></ul>
Normativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se modificó el reglamento de la Especialización y se incorporó la duración total de la carrera.</li><li>- Se aprobó el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador para las carreras de especialización que se dictan en la unidad académica.</li></ul>
Estructura de gestión	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se designó a un nuevo Director de la carrera y se modificó la composición de la Comisión Académica.</li></ul>
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se modificó el plan de estudios. Los cambios efectuados contemplan un incremento de la carga horaria asignada a cursos, la actualización de contenidos, la redefinición de actividades curriculares y la incorporación de un seminario de actualización electivo.</li><li>- Se incorporó a los requisitos de admisión la exigencia de acreditar al menos 2 años de experiencia profesional en áreas vinculadas a las temáticas de este posgrado.</li></ul>
Formación práctica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se modificaron las características de las actividades prácticas. Las prácticas informadas se desarrollan en el aula bajo la supervisión de los docentes</li></ul>

	responsables de cada curso.
Cuerpo académico	- Se incrementó la proporción de docentes con titulación de posgrado.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión de Sistemas de Información, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se inició en el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 86/09, que aprueba la creación de la carrera; Resolución Rectoral N° 305/20, que aprueba el plan de estudios; Disposición Decanal N° 170/20, que aprueba el reglamento de la carrera; Disposición Decanal N° 168/20, que aprueba el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador para las carreras de especialización; Resolución Rectoral N° 163/20, que designa al Director de la carrera y Disposición Decanal N° 354/19, que designa a los integrantes de la Comisión Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por el Director y otros 2 profesionales. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha designado a un nuevo Director de la carrera. Asimismo, se modificó la composición de la Comisión Académica. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 305/20</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	410 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	20 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>430 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año, según Disposición Decanal N° 170/20.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año, según Disposición Decanal N° 170/20.		

**Organización del plan de estudios:** El plan de estudios es semiestructurado, comprende 10 cursos comunes y obligatorios y un “Seminario de actualización” electivo que deberá ser seleccionado por los alumnos y aprobado por la Comisión Académica de la carrera. Las obligaciones académicas culminan con la aprobación de un trabajo final integrador.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	4 seminarios
---	--------------

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios. Los cambios efectuados contemplan una disminución de la carga horaria total, un incremento de la carga horaria asignada a cursos, la actualización de contenidos, la redefinición de actividades curriculares y la incorporación de un seminario de actualización electivo.

El diseño y la organización del plan de estudios resultan adecuados y se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de egresado propuesto. Los contenidos y objetivos de las actividades curriculares son adecuados y guardan relación con las temáticas específicas de este posgrado. En respuesta al informe de evaluación, se actualizaron las referencias bibliográficas de los cursos y se amplió la bibliografía propuesta para los seminarios electivos “Negocios internacionales” y “Transformación digital”. Las referencias bibliográficas propuestas son pertinentes y se encuentran actualizadas.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar a la normativa la duración total de la carrera. En la actual presentación se detalla en el reglamento de la Especialización la duración de la carrera y el plazo para la presentación del trabajo final integrador.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>165 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades de formación práctica comprenden 165 horas que los alumnos cumplen en el marco de los 11 cursos que integran el plan de estudios. En respuesta al informe de evaluación, se incrementó de 10 a 20 horas la carga horaria práctica asignada a los cursos “Planeamiento de sistemas de información” y “Sistemas de gestión de la información”. Asimismo, se detallan las prácticas previstas en las actividades curriculares.

Las prácticas de los cursos obligatorios comprenden: análisis y evaluación de los controles generales de las tecnologías de la información en una entidad financiera; identificación de acciones para reducir riesgos y corregir deficiencias en el control de una infraestructura tecnológica; análisis de fraudes y delitos digitales y evaluación de señales de alerta y mecanismos de prevención; identificación y análisis de las medidas de protección de activos de información implementadas por una empresa; ejercicios criptográficos de cifrado, descifrado y criptoanálisis de textos; análisis de casos de esteganografía y obtención de información oculta dentro de un archivo de imagen; cálculos básicos de cifrado Feistel y RSA; análisis de un intercambio de claves mediante el protocolo criptográfico Diffie-Hellman; formulación de un plan de transformación para el área de tecnología de la información de una empresa; identificación y descripción de oportunidades de negocios digitales; formulación de un plan de negocio que contemple la transformación digital de una institución; elaboración de un plan de alineación de los objetivos organizacionales de una empresa con los objetivos tecnológicos, considerando la situación económico-financiera, organizativa y comercial de la empresa; determinación de alternativas para la implementación de controles de errores en enlaces unidireccionales y comparación de comunicaciones mediante validaciones locales y validaciones de extremo a extremo; comparación de tecnologías de switches y tratamiento de colisiones; análisis de comandos para el diagnóstico de redes; evaluación y comparación de plataformas de gestión de redes; estudio de casos exitosos de Big Data; estimación del volumen de datos de un proyecto; elaboración de un modelo de negocio que incluya período de repago, valor actual neto, tasa interna de retorno y

determinación del flujo de fondos del proyecto; análisis de la gestión de datos en una empresa; simulación de selección de perfiles profesionales para cubrir áreas vacantes en la gestión de datos; clasificación de sistemas de soporte a las decisiones; desarrollo de un sistema de soporte a las decisiones; descripción de soluciones de negocios implementadas en organizaciones reales considerando las ventajas, desventajas y riesgos de las soluciones propuestas; análisis del impacto de una tecnología novedosa en los clientes y en la organización de una empresa; caracterización de un cambio tecnológico en los procesos de organización de una empresa y su impacto en el tablero de control.

Por otra parte, en los cursos electivos se prevén prácticas de análisis de la misión, visión y propuesta de valor de empresas nacionales y multinacionales que han dejado de actuar e identificación de los motivos de fracaso en la dirección del negocio; simulación de corrección de la visión, misión y valores de estas compañías; diseño de la propuesta de valor de una empresa nueva; análisis de amenazas a la seguridad de la información que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; evaluación de la gestión de incidentes e impactos económicos o reputacionales de una empresa; análisis de casos de expansión internacional de un negocio y resolución de desafíos relacionados al marketing, los precios, la financiación y la gestión del personal; elaboración de planes de automatización y transformación digital para un área funcional de una organización.

En la evaluación anterior se recomendó describir las prácticas que los alumnos realizan en el marco de cada actividad curricular, incorporar a la normativa las previsiones para la supervisión institucional de las prácticas que los alumnos realizan fuera de la Universidad y suscribir convenios específicos para realizar estas actividades. En la actual presentación, se han modificado las características de las actividades prácticas. La totalidad de las prácticas informadas se desarrollan en el aula bajo la supervisión de los docentes responsables de cada curso, por lo que no requieren la suscripción de convenios específicos con otras instituciones. Las actividades de formación práctica previstas son adecuadas para que los alumnos desarrollen habilidades y competencias en la gestión de sistemas de información.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado universitario correspondiente a una carrera cuyo plan de estudios contemple una carga horaria no inferior a las 2.600 horas y una duración mínima de 4 años.

Por otra parte, en el reglamento de la carrera se establece que los aspirantes deberán acreditar al menos 2 años de experiencia profesional en áreas vinculadas a las temáticas de este posgrado. Asimismo, los candidatos deberán mantener una entrevista de admisión con el Director y/o con los integrantes de la Comisión Académica de la carrera.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar a los requisitos de admisión el desempeño laboral en entidades afines a la temática del posgrado. En respuesta al informe de evaluación, se incorporó este requisito al reglamento de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

Considerando la información presentada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	3	8	3	-
Mayor dedicación en la institución	6			
Residentes en la zona de dictado la carrera	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Sociología, Ingeniería en Sistemas, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Finanzas y Licenciado en Negocios Internacionales (títulos otorgados por la Universidad Sacred Heart), Especialista en Agronegocios y Magister en Dirección de Empresas (títulos otorgados por la Universidad de Palermo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad del Salvador.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Con respecto a los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Director como los miembros de la Comisión Académica cuentan con titulación de posgrado, antecedentes en docencia y gestión universitaria, dirección trabajos finales y/o tesis. Asimismo, todos ellos informan destacadas trayectorias profesionales en la dirección y gerencia de empresas internacionales. Se concluye que el Director y los 2 docentes que junto a él integran la Comisión Académica cuentan con antecedentes y formación acordes a las funciones de docencia y gestión que desempeñan.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos ellos poseen titulación de posgrado, antecedentes en docencia y experiencia profesional suficiente y vinculada al área de estudio de la carrera. Se concluye que todos los integrantes del plantel docente cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que en la actual presentación todos los integrantes del plantel docente poseen titulación equivalente o superior a la que expide la carrera, lo que se considera adecuado.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director y de los integrantes de la Comisión Académica, quienes observan clases y realizan evaluaciones periódicas del desempeño de los integrantes del plantel docente. Además, se administran encuestas a los alumnos en las que se indaga sobre el desarrollo de las actividades curriculares y el desempeño de los docentes.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas de 3 actividades de investigación radicadas en dependencias de la Universidad. Las investigaciones desarrollaron temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado. En 2 de estas actividades se informa la participación de 4 docentes de la carrera. Se observa que una de las investigaciones ha concluido en 2016 y no informa resultados.

En respuesta al informe de evaluación, la institución menciona que a partir del año 2019 se han desarrollado 10 actividades de vinculación relacionadas a temáticas específicas de la carrera. Estas actividades consistieron en conferencias abiertas al público en las que participaron profesionales del ámbito privado. No obstante, no se adjuntan las fichas de estas actividades. Considerando el perfil profesional de este posgrado, sería conveniente incentivar el desarrollo de este tipo de actividades por parte de los docentes y alumnos de la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual e integrador. Este trabajo deberá evidenciar una aproximación conceptual basada en los contenidos desarrollados durante la carrera aplicada a una experiencia, problema o caso concreto.



En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Disposición Decanal N° 168/20, que aprueba el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador. Este reglamento pauta los requisitos formales que deberán reunir los trabajos finales para su presentación.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos junto a sus correspondientes fichas.

Con respecto a los trabajos presentados, se observa que abordan temáticas relacionadas directamente con los contenidos de la carrera, plantean objetivos adecuados al perfil de la carrera y dan cuenta de desarrollos conceptuales y formulaciones orientadas a la práctica.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales son 8. Considerando el número de alumnos admitidos por cohorte, la cantidad de directores de trabajo final es suficiente. Los antecedentes de estos profesionales son adecuados para orientar a los alumnos durante la elaboración de sus trabajos finales.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes. En las fichas de trabajo final se observa que los jurados se han adecuado a la normativa que regula su composición.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director y de los integrantes de la Comisión Académica. En respuesta al informe de evaluación, se incorporaron a la normativa las instancias de gestión responsables de efectuar el seguimiento de los alumnos.

Por otra parte, en el marco del “Seminario de elaboración del trabajo final”, los alumnos seleccionan el tema de trabajo final bajo la orientación del docente responsable de este espacio curricular. Durante el período asignado a la elaboración de este trabajo, los alumnos cuentan con la orientación y el asesoramiento de un tutor. Las funciones asignadas a los tutores se detallan en el reglamento de la Especialización.

Con respecto a la evaluación anterior, la institución informa que ha implementado mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar la graduación. A partir del año 2018 comenzó a dictarse de forma anual el “Seminario de trabajo final”, a fin de mejorar el acompañamiento de los alumnos durante la elaboración del proyecto de trabajo final. Además, la Dirección de la carrera ofrece seminarios de tutoría complementarios para la elaboración

del trabajo final y organiza reuniones con los alumnos que han terminado el cursado de la Especialización y adeudan la presentación de este trabajo.

Se informan mecanismos de seguimiento de graduados. La Universidad cuenta con un Centro para Graduados que envía a los egresados información e invitaciones a actividades de capacitación y formación, propuestas académicas y laborales. Asimismo, los egresados responden cuestionarios que permiten relevar información sobre su inserción profesional.

Los mecanismos de seguimiento de egresados son adecuados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2018, han sido 60. Los graduados durante el mismo período han sido 2.

Si bien la institución cuenta con un sistema de becas cuyas pautas se establecen en el Reglamento general de becas de la Universidad, no se informan alumnos becados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Con respecto a la evolución de las cohortes, se observa que la mayor parte de los alumnos han culminado el cursado de la carrera, por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento durante el período asignado a la elaboración del trabajo final, a fin de incentivar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, los docentes y alumnos disponen de 10 aulas, 15 oficinas, 3 salas de reunión y 4 salas de profesores. Las instalaciones cuentan con equipamiento audiovisual y acceso a Internet.

La infraestructura y equipamiento informados permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En respuesta al informe de evaluación se comunica que la instancia institucional responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Infraestructura y Seguridad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2011 (Acta CONEAU N° 334). No obstante, no cuenta con acreditación vigente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para carreras de posgrado en funcionamiento (Resolución Ministerial N° 51/10).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño y la organización del plan de estudios resultan adecuados y se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de egresado. Los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de las actividades curriculares son adecuados y actualizados. Los requisitos de admisión aseguran un adecuado perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica son apropiadas para que los alumnos desarrollen habilidades y competencias en la gestión de sistemas de información. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es adecuada, en tanto sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones docentes que desempeñan. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas han desarrollado temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes. Los trabajos presentados abordan temas adecuados al perfil de la carrera y dan cuenta de apropiados

desarrollos conceptuales y formulaciones orientadas a la práctica. Los jurados informados se adecuaron a lo establecido en la normativa de la carrera. Los mecanismos de seguimiento de egresados son apropiados. En tanto la cantidad de graduados es baja, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, se otorga un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92665062-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.